

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 165 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2007** (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud, **STELLA LEÓN**, Titular Representante del Sector Empleador; **YUDITH CASTILLO, ING. EDUARDO DE CASTRO Y LIC. JOEL SANTOS**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. JOSE LUIS LEÓN, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. SILVIO UREÑA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. OLIMPIA CONTRERAS Y FRANCISCA JIMENEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **JUAN MANUEL SALAS Y MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representante Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos, **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE Y MERCEDES DE CANALDA**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Presidente del CNSS, **JUANA PAULA BAEZ**, Suplente Representante Sector Empleador, **ING. MARCOS MARTINEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos. Estuvieron presentes en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la **Presidente en Funciones del CNSS** declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

M.A.M.
S.O.
M.C.

















La **Presidenta en Funciones**, señaló que se perfeccione la idea de lo que ella expresó en la página 6.

El **Dr. Porfirio Hernández** solicitó permiso para referirse a la Resolución 164-06 donde se concede a la Embajada Americana el pago de las cotizaciones sin el recargo, manifestó que él formó parte de la comisión y se insistió e incluso se debatió que se clarificara bien que sólo era en ese caso para que no se tome como precedente posterior a exonerar los futuros casos que se puedan presentar. Declaró que hizo hincapié que se aclarara que era un caso excepcional y hay que tomarlo en cuenta para que la jurisprudencia no se aplique.

La **Consejera Yudith Castillo** apoyó el comentario hecho por el Dr. Porfirio Hernández.

Los Consejeros Jesús Navarro, Yudith Castillo, Silvio Ureña y Minerva Magdaleno, solicitaron participación en el turno libre.

Se somete la aprobación del acta y del orden del día y fue aprobado.

RESOLUCION No. 165-01: Se aprueba el Acta No. 164, correspondiente a la sesión del CNSS celebrada en fecha 23 de agosto del 2007, con las observaciones realizadas.

2- Solicitud de la Comisión Recurso de Apelación contra Resolución 122-2007 de SISALRIL, de extender presentación de informe, según Resolución 162-02.

El **Consejero Viterbo Tolentino** presentó una comunicación solicitando por escrito que el CNSS extender el periodo establecido por el Consejo mediante la resolución 162-02 para estudiar un Recurso de Apelación contra Resolución la 122-2007 de SISALRIL. Indicó que el Reglamento de Apelaciones contempla 45 días porque hay varios elementos que la normativa establece.

El **Consejero José Luis León** opinó que no significa que hay que agotar los 45 días que se mencionan en el Reglamento, sino que se otorga ese plazo.

El **Consejero Viterbo Tolentino** explicó que después que el Recurso de Apelación llega al CNSS tiene un plazo determinado y el organismo de defensa también tiene un plazo, por lo que no se puede resolver sin darse la oportunidad a quien va a hacer un escrito de defensa y sólo se otorgó un plazo por 10 días.

La **Consejera Stella León** requirió saber a partir de cuando se otorgan los 45 días, respondiéndole el **Consejero Viterbo Tolentino** que es a partir de la llegada de la apelación al CNSS.

El **Consejero Bienvenido Martínez** resaltó que sólo hay que aclarar que la Comisión se acoja al plazo que establece el Reglamento de Apelación del CNSS. Esta sugerencia fue aprobada por todos.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like JMSR, Viterbo, Stella, and others.]

[Handwritten signature/initials on the left margin.]

[Handwritten signature/initials on the right margin.]

3-Opinión legal sobre el procedimiento de aplicación a dependientes menores de edad, hijos de dominicanos(as) cotizantes al SDSS, según Resolución 164-05

La **Presidenta en Funciones** informó que este tema no quedó totalmente aprobado en la sesión pasada y se condicionó a esperar la opinión del Consultor Legal Externo.

El **Dr. Porfirio Hernández** respondió que envió por escrito su opinión legal mostrando su acuerdo con esta disposición, a la vez que indicó que eso es un mecanismo interno que tiene que hacer la TSS. Indicó que el documento elaborado por la TSS para estos fines, debe afinarse porque al principio refleja dice que es transitorio y después dice que es definitivo. Indicó que se podría reunir con ellos para darle forma, pero que tienen que tomar en cuenta qué dice la materia en cuanto a declaración tardía en la provincia Santo Domingo. Sugirió indagar de qué manera se alarga ese plazo y que no sea tan drástico que en enero o diciembre se dejará de prestar asistencia a estos pequeños, y muchas veces la culpa no es de los padres. Indicó que la JCE que está implementando un sistema de que el niño salga con acta de nacimiento de los hospitales y sugirió que el Consejo puede dirigirse a la JCE solicitando que se les brinde asistencia a los menores en las clínicas y que se afine más para que no queden detalles sin tomarse en cuenta.

La **Presidenta en Funciones**, cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá para que ofrezca su opinión sobre lo dicho por el Dr. Porfirio Hernández, en lo relativo a la contradicción que aparece en el documento con los términos temporal y definitivo.

El **Ing. Henry Sahdalá** expresó que el procedimiento es temporal pero el número de seguridad social (NSS) es definitivo. Reiteró que ese es el número asignado para toda la vida.

La **Consejera Amarilis Danae** manifestó que debe darse un tiempo prudente porque no se puede dejar suelto y la persona debe limitarse a un tiempo.

La **Presidenta en Funciones** preguntó al Dr. Porfirio Hernández si le fue aclarado lo relativo al NSS, a lo cual el Dr. Hernández abundó estar de acuerdo con el número definitivo, haciendo la salvedad que en diciembre el pequeño que no esté dotado de acta de nacimiento, podría ser interrumpido hasta que se le dote del acta y luego vuelve a retomar el número.

La **Consejera Stella León** manifestó que debe haber una respuesta de la TSS, habiendo quedado aclarado la solicitud de revisión del procedimiento.

La **Presidenta en Funciones** dijo que esa propuesta puede ser acogida como una resolución. Este consejo acepta la recomendación del consultor jurídico haciendo la aclaración a la Tesorería que el procedimiento es temporal pero que el número de seguridad social (NSS) es definitivo.

El **Consejero Joel Santos** sugirió que diga: *se acepta la recomendación.*

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Joel Santos' and 'Cib.'.

Handwritten initials 'MS'.

Handwritten initials 'SD'.

Handwritten initials 'SL'.

Handwritten initials 'JS'.

Handwritten initials 'MS'.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

La Consejera Stella León reiteró que la semana pasada se dijo que la fecha límite debe ser el 30 de diciembre.

La Consejera Yudith Castillo solicitó que conste en acta la conveniencia de una campaña personalizada a los padres de menores de que sólo se dispone hasta diciembre para buscar el acta.

El Dr. Porfirio Hernández manifestó que el instructivo preparado por la TSS sea revisado, porque son asuntos de ajuste.

Se sometió la aprobación a la sala como fue sugerido.

El Consejo aceptó la recomendación del Asesor Jurídico haciendo la aclaración al Tesorero de la Seguridad Social que el procedimiento es temporal, pero que el número de Seguridad Social que se le va asignar a los menores es definitivo.

CC
RESOLUCION No. 165-02: Se ratifica la resolución No. 164-05, del 23 de agosto, 2007, en cuanto a la validación de registro hasta el 31 de diciembre del 2007, para dependientes menores de edad que carecen de documentación (acta de nacimiento) y extranjeros(as) hijos(as) de dominicanos cotizantes al SDSS, para el procedimiento que aplicará la Tesorería de la Seguridad, con los ajustes propuestos por el Asesor Legal Externo del CNSS.

4-Propuesta mecanismo de cobro por parte de la TSS a trabajadores móviles u ocasionales en el área de la construcción, labores agrícolas (área azucarera) y Portuarios, que reciben servicio de salud en el IDSS. Resolución 164-08 (Resolutivo)

CC
La **Presidenta en Funciones**, Dra. Anina Del Castillo informó que se acogió la solicitud de unos representantes de los sectores mencionados, para presentar su planteamiento sobre el tema, e invitó al pleno de la sala permitirles entrar para escucharlos brevemente.

AD
Completada la entrada de los representantes de los diferentes sectores, la **Presidenta en Funciones** dio la bienvenida y les manifestó que la reunión de hoy define temas que son muy importantes para concretar la inclusión de los empleados móviles y ocasionales de los sectores azucarero, portuario, y agrícolas al SFS a partir del 1ro. De septiembre.

AD
El **Doctor Reynoso** quien fungió como Asesor Legal de los trabajadores móviles u ocasionales refirió que a su llegada a las instalaciones del Consejo recibieron la propuesta del sector gubernamental, sobre la cual estaban consensuados y están de acuerdo con la propuesta.

AD
La **Presidenta en Funciones** informó a los visitantes que el CNSS es el organismo colegiado, donde converge el sector laboral, el sector empleador y los representantes de los trabajadores de la micro empresa, representantes la salud y de los indigentes y discapacitados. Informó que lo planteado y discutido con ellos es lo que entendemos como sector gubernamental y de hecho si están representadas las partes, pero que no

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- Top: A signature in black ink.
- Middle: A signature in blue ink.
- Below: A signature in black ink.
- Bottom: A signature in black ink.

Handwritten signatures and initials at the bottom:
- Left: A signature in black ink.
- Middle: A signature in black ink.
- Right: A signature in black ink.
- Far right: A signature in black ink.

necesariamente es una propuesta discutida con los miembros del CNSS, por lo cual se requiere conocer sobre sus aprehensiones e informarnos si la comparten.

El **Dr. Reynoso** planteó que el trabajador móvil u ocasional precisa que el CNSS le garantice la continuidad de recibir la protección correspondiente. Manifestó que los sectores representados discutieron y analizaron situación y estamos en la disposición de adherirnos a la propuesta del sector oficial con relación a que los trabajadores móviles continúen recibiendo el servicio de salud a través de ARS Salud Segura por un término de 90 días y le gustaría que se forme una comisión de trabajo para que se busque la solución de pago a través de la TSS de la Seguridad Social y además que se les tome en consideración para que en la comisión haya un representante de cada uno de los sectores, porque tenemos propuestas de cómo aplicar el cobro de estos recursos.

El señor **Hector Medrano** del sector de la construcción y miembro del Consejo Directivo del IDSS, señaló haber escuchado la propuesta hecha por el sector gubernamental y manifestó el deseo de dejar claramente establecido que si en el plazo de 90 días la TSS no demuestra tener los mecanismos, para hacer efectivo el cobro que se continúe con el procedimiento que hasta ahora se ha llevado y se tomen las provisiones de lugar.

La **Presidenta en Funciones**, solicitó al Dr. Reynoso informar sobre los mecanismos de control a proponer para que los trabajadores reciban los servicios.

El **Dr. Reynoso** señaló que precisamente por las propuestas que consideran que pueden traer solución a los problemas del IDSS, es por lo que desean presentar formar parte de la comisión.

La **Presidenta en Funciones** preguntó a la sala si tenían alguna pregunta a los representantes de los trabajadores móviles y ocasionales.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó si la propuesta modifica la actual forma que tiene el Instituto Dominicano de Seguro Social.

El **Dr. Reynoso** respondió que cualquier tipo de situación de alguna manera tiene que ver con la ley 1896 y señaló que la modalidad que desean proponer, no tiene ningún tipo de parecido al sistema actual.

Haciendo un paréntesis en la reunión, dio lectura a la excusa enviada por el Dr. Héctor Otero, en la cual expresa que le fue imposible asistir a la sesión de hoy, por estar comprometido con unas actividades relacionadas con el inicio a la entrada al sistema, como lo es la receta única, habilitación o deshabilitación de los centros.

La **Presidenta en Funciones**, Dra. Anina Del Castillo, informó que la propuesta que hace el sector oficial es un mecanismo para que estos sectores se mantengan temporalmente recibiendo los servicios de salud como hasta ahora se ha hecho, y señaló que se está pidiendo mediante una propuesta de resolución que durante 90 días se mantenga el sistema

M. W.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

JMN

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

JMSR
Handwritten signatures and initials
C.R.

como está hasta ahora, con la variante de que la facturación sea conforme a los montos acordados en la ley 87-01 para cubrir la cartera de servicios que ofrece el PDSS.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que la razón que mueve a hacer la propuesta es el hecho de que estamos en un sistema que ha conllevado muchos cambios y no se han terminado de afinar los módulos tecnológicos de Tesorería para la facturación y el cobro de los trabajadores móviles y ocasionales y como no se ha podido perfeccionar existiría la posibilidad de que miles de trabajadores que tienen en este momento sus servicios garantizados en el IDSS, se quedarán afuera y estamos proponiendo que por 90 días se quede la cosa como está e informó que el Tesorero ha prometido que esos módulos que ya se están trabajando en ellos estarán listos para la prueba en 30 días. La facturación y el cobro se harían por TSS a partir de enero del año entrante y desde el 15 de diciembre ya la Tesorería facturaría a los empleados móviles y ocasionales incorporados en el sistema.

El Ing. **Henry Sahdalà** señaló que lo importante es definir que es lo que se va a hacer, pero explicó que este cobro tiene la particularidad diferente al cobro que se hace al Impuesto sobre la Renta y al INFOTEP, y por eso la Tesorería estima que en 60 días podría estar lista, siempre y cuando se reciba la cooperación y apoyo de los involucrados. Indicó el Tesorero de la Seguridad Social que lo primero es definir y diseñar, para desarrollar en base a lo que se define. Presentó su estimación de que en 60 días estaría listo.

La **Presidenta en Funciones** invitó a escuchar la opinión de los sectores, manifestando que se está en la mejor disposición de hacer cualquier modificación a la propuesta.

El **Consejero Joel Santos** expresó que esta propuesta tiene dos elementos que deben analizarse por separado. Primero está el tema del servicio; y luego está un segundo elemento que es la subcontratación de los servicios de la TSS. Indicó que se entiende claramente que hay que buscar la manera de que estas personas continúen recibiendo los servicios, pero como bien dijeron los representantes que vinieron, muchos de ellos no aplican al sistema con la modalidad de hoy. Indicó que el tema facturación sería una subcontratación y esto se asemeja a un plan voluntario. Puso el ejemplo de que la ARS Salud Segura presente el PDSS como un paquete, pero como un plan voluntario. Indicó que de esa manera no tendríamos inconvenientes porque correspondería a un periodo de 90 días; y por otra parte está el tema de facturación que sería trabajar el esquema bajo el cual se haría. Dijo no entender porque tiene que aprobarse en este pleno, a la vez que manifestó estar de acuerdo que sea haga el bajo el esquema de un plan voluntario y se traiga el proyecto de la facturación. Consideró que eso en principio arregla lo del servicio para luego entender el diseño de pago de la TSS.

El **Consejero José Luis León** expresó que estamos de acuerdo con lo dicho, pero dice la propuesta que las condiciones son las que rigen la ley además de establecerse el cápita, pero en la redacción dice trabajadores móviles y debe agregarse "y sus dependientes" porque se les va a cobrar.

La **Presidenta en Funciones** asintió mejorar la redacción y agregar la frase sugerida por el Consejero José Luis León.

M...

SD

[Handwritten signature]

JMN

[Handwritten signatures and initials]

La **Consejera Stella León** manifestó que independientemente de cualquier cosa, la persona que va a recibir un servicio debe pagarlo y también es importante entender que las decisiones que tomamos en el Consejo están en línea con la ley y estamos siendo cautos para no arrancar con un servicio que aunque sea temporal, no haya que echar para atrás, como es el empleado de ese sector que pueda de ser de otro país, el cuál ya tiene derecho adquirido; diferente al otro tema de los hijos menores indocumentados de los dominicanos del punto 3 de la agenda, porque estamos demostrando que antes del 2 de febrero recibían un servicio. Manifestó la disposición de acogerse a la propuesta del Dr. Reynoso y recomendar la creación de una comisión tripartita que actúe de inmediato y traiga una solución al respecto. Indicó que tenemos que saber cómo opera esto y qué situaciones se dan que queden contempladas en una resolución. Lamentó que solo haya sido escuchada la posición de los trabajadores de estos sectores, o sea el punto de vista laboral, indicando que también debe escucharse la parte empleadora de estos trabajadores que tienen un derecho adquirido.

La **Consejera Stella León** continuó señalando que es la intención del sector empleador acogerse a la propuesta del Dr. Reynoso a la vez que mostró cautela al aceptar la propuesta en cuanto a que haya una comisión evaluadora. Manifestó que no quiso entrar a elaborar preguntas a los representantes de los sectores porque no lo consideró oportuno. Consideró que ellos pueden ser invitados a participar en esa comisión porque son los más indicados a dar respuestas veraces de cualquier situación, así como los empleadores de dicho sector.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó satisfacción por la visita de los trabajadores que se presentaron en esta reunión solicitando participar y propuso que se apruebe en principio la propuesta del sector oficial acogida por los representantes de los sectores y que la propuesta de la Consejera Stella León se tome en cuenta, a fin de que estos compañeros se sientan parte del sistema.

La **Consejera Yudith Castillo** manifestó inquietudes por aspectos que deben ser vistos desde el punto de vista legal. Reiteró que una cosa es tratar el tema de los trabajadores móviles u ocasionales documentados y otra los no documentados. Mencionó que cuando nos referimos a los ocasionales documentados, si laboran de manera sucesiva y sus ingresos son estables pueden considerarse como trabajadores del régimen Contributivo; por el contrario, los trabajadores con ingresos inestables no están en el régimen contributivo, sino en el Subsidiado o el Contributivo Subsidiado sin son considerados como por cuenta propia. De ahí que debemos poner en contexto a qué tipo de trabajadores móviles nos referimos. Mencionó que si tienen ingreso estable no pueden tener inconvenientes para entrar al PDSS porque también están documentados. Destacó que el tema 7 de la agenda, trata más bien de aquellos trabajadores que no están documentados sea nacional o no nacional o que están documentados y no se mantienen normalmente laborando de manera sucesiva. Para estos casos debe definirse con cuidado el esquema de manejo, para garantizar el apego a la ley en función de las características de cada trabajo.

El **Consejero Sergio Castillo** consideró que estos representantes deben ser escuchados en la comisión nombrada la sesión pasada y que sean escuchados para que salga una propuesta

JMS
SMB
A
R
OK
K.
HCC

de metodología que garantice todo. Compartimos que si estos trabajadores están pagando el plan capita sus familiares deben estar recogidos. Compartimos y apoyamos la propuesta del Consejero José Luis Leon, de manera que esos trabajadores sean beneficiados.

La **Consejera Minerva Magdaleno** manifestó que realmente hay una sincronización mayormente con lo que pensamos y lo expuesto en la pasada sesión del CNSS. Mostró satisfacción porque se dio la oportunidad a esos señores a emitir su criterio y elevar su voz ante este Consejo. Señaló que la ley es clara y dice que ese sistema es para todo el mundo pero dice de manera gradual, pero si algún sector entiende que real y efectivamente puede ingresar e ir asumiendo los requisitos señalados en la ley hasta tanto llegue el periodo incluido tampoco se le debe negar, porque existe la libre elección y ellos han elegido el momento para formar parte de este sistema y es propicia la ocasión para que se les tome en cuenta. Señaló que el CNSS está obligado a buscar la forma de que sean beneficiados y me identifico que no se deje a la libre interpretación y que se incluyan sus dependientes. Corroboró con lo expresado por la Consejera Yudith Castillo de investigar sin son temporales o indocumentados. Manifestó solidaridad con la propuesta que hay y que se especifique a los dependientes.

Los representantes del sector laboral solicitaron un cuarto intermedio para consultar, lo cual fue concedido.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que como producto de la consulta, el equipo gubernamental ha llegado a una propuesta consensuada con el sector laboral, la cual distribuyó entre todos, y se lee como está escrito a continuación:

Propuesta de resolución sector gubernamental: Se autoriza al IDSS a seguir prestando los servicios de salud a los trabajadores móviles u ocasionales del Régimen Contributivo (de la construcción, agrícolas, portuarios). Los empleadores de esos sectores seguirán pagando conforme e el formulario C-37 vigente por un periodo de 90 días.

Se instruye a la TSS para que en un plazo de sesenta días evalúe el modulo correspondiente de facturación y cobro del seguro familiar de salud, para los afiliados del IDSS en esta modalidad y lo presente al CNSS para su aprobación. Previa presentación al CNSS se instruye a la TSS, Gerencia General hacer consultas con los sectores involucrados a fin de que sus opiniones y aportes sean considerados en el desarrollo del módulo.

La **Gerente General**, Ing. Ana Ilse Mena informó que la comisión recomendó hacer las acciones definitivas de cómo va a quedar. Hasta ahora con esta resolución estamos bien para resolver el problema actual para los servicios que se están dando y se plantea como la TSS cobraría los primeros meses. Pero la problemática del sector no está resuelta con la resolución. Mencionó que la comisión recomendó que se haga un estudio más amplio donde participen patronos y trabajadores, en un estudio socio económico completo.

El Consejero Joel Santos sugirió que se añada "evalúe la factibilidad del módulo..."

JMSR
JMN
ASL

La **Consejera Yudith Castillo** sugirió que se agregue un límite de fecha y que se lea: "a los trabajadores móviles u ocasionales que al 30 de agosto del 2007 estén en el IDSS".

La **Presidenta en Funciones** dice que los trabajadores móviles de la construcción no tienen que estar aquí, y no tenemos un sistema para los móviles.

La **Consejera Yudith Castillo** expresó que esa población que queremos que esté en el IDSS es para la que está al día de hoy recibiendo servicios del IDSS.

La **Presidenta en Funciones** respondió que el estudio lo va a determinar.

La **Consejera Stella León** aclaró que estamos dividiendo este proceso en dos partes; el primero es que continúe el servicio de hoy; y el segundo es la continuación de lo que se va a hacer después, refiriéndonos a los que están hoy en el IDSS.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que no tenemos módulos para los trabajadores ocasionales.

El **Consejero Silvio Ureña** sugirió que en el segundo párrafo diga; construcción, labores agrícolas (área azucarera) y Portuarios.

La **Consejera Yudith Castillo** expresó que la TSS no tiene que tener un modulo para trabajadores móviles u ocasionales. Añadió que el empleador que tiene un trabajador ocasional simplemente le descuenta y lo excluye al momento de terminar sus funciones. Sin embargo, si la entrada-salida de una empresa es muy frecuente, si la TSS debiera tener un módulo sobre todo para controlar en qué ARS debe quedarse el trabajador.

La **Presidenta en Funciones** preguntó al Ing. Henry Sahdalà si existe la forma de entrar y sacar a un empleado, tal como esta previsto que le permita al empleador hacerlo

El **Ing. Henry Sahdalà** respondió que si están dentro del sector normal de la economía, en el sistema se permite sacarlo.

La **Presidenta en Funciones** solicitó dejar eso así. Dijo que los representantes de la Cámara de la Construcción se habían reunido con la TSS y se les contestó que era correcto.

La **Consejera Stella León** solicito aclarar la sugerencia del consejero Silvio Ureña sobre la frase "otros sectores".

La **Presidenta en Funciones**, aclaró que en el sistema formal la TSS puede entrar y sacar al trabajador cuantas veces quiera y darle de baja de inmediato y eso es normal. La información que ellos dieron fue que la parte operativa no era tan fácil y reconocen que tiene que esperar a que sea institucionalizado, por lo que sugirió dejarlo como está en estos momentos.

Car. Cay

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

JMN

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including the number 10.

La **Consejera Yudith Castillo** dijo que la propuesta presentada da facultad al IDSS de prestar servicios a esos trabajadores. Sin embargo los mismos pudieran estar en otra ARS que no sea el IDSS. Lo que se desea con la propuesta que se está discutiendo es más bien que se sigan prestando servicios a dichos trabajadores, debiendo especificarse que son aquellos que están en el IDSS.

La **Presidenta en Funciones** sugirió modificar la frase que lea: "se autoriza al IDSS....que no estén en otra ARS de su elección"

La **Consejera Stella León** consideró que el Consejo debe aprobar una resolución donde se crea una comisión conformada por determinadas personas para estudiar el uso de la plataforma de la Tesorería para el cobro de los aportes correspondientes", es decir, la Tesorería puede ser parte de la comisión, pero no decirle a la TSS que resuelva.

La **Ing. Ana Ilse Mena** aclaró que ella quiso plantear que la TSS está encargada de crear su módulo, a la vez que la TSS debe invitar a participar a los sectores a plantear sugerencias para la creación de ese módulo. Planteó que se estudie la parte socio económica de ese sector y que sobre ese planteamiento deben consultarse los trabajadores de ese sector.

La **Consejera Stella León** manifestó que su idea era que la Comisión velara por todo esto pero no descartando la labor de la Tesorería.

La **Presidenta en Funciones** sugirió que como la presidencia esta en el IDSS y en el CNSS, considera que se instruya a la presidencia hacer las consultas de lugar con la Gerencia General y la TSS.

Fue sometida para la aprobación la última redacción de la resolución

RESOLUCION NO. 165-03: *Se autoriza al Instituto Dominicano de Seguros Sociales – IDSS, a seguir prestando los servicios de salud, a los Trabajadores Móviles u Ocasionales del Régimen Contributivo (de la construcción, agrícolas, portuarios) que no estén en otra ARS.*

Los empleadores de esos sectores seguirán pagando conforme el formulario C-37 vigente por un período de 90 días.

Se instruye a la TSS para que en un plazo de sesenta (60) días evalúe la factibilidad del modulo correspondiente, de facturación y cobro del Seguro Familiar de Salud, para los afiliados del IDSS en esta modalidad y lo presente al CNSS para su estudio y aprobación. Se instruye a la Presidencia y a la Gerencia General del CNSS realizar los estudios correspondientes a estos sectores con la participación de los mismos, a fin de presentar el mecanismo definitivo para su incorporación al SDSS.

5- Informe Comisión de Reglamentos sobre Normativa del FONAMAT.-Resolución 164-04

El Lic. Viterbo Tolentino informó que la propuesta de la Normativa fue revisada y consensuada por la Comisión de Reglamentos, y ya acabada su revisión se presenta ante el Consejo para su aprobación.

El sector empleador solicitó que en la próxima sesión se realicen los estudios financieros que amparan la propuesta económica que presentó la Gerencia General en la pasada reunión.

El Consejero Sergio Castillo expresó que en vista de que la comisión trajo la propuesta, plantea que sea sometido a aprobación, la cual fue aprobada por todos.

RESOLUCION No. 165-04: *Se aprueba la Normativa del Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo, presentada por la Comisión de Reglamentos. El cápita para esta Normativa es RD\$12.50 por afiliado, exceptuando el costo por servicios fúnebres. (Se anexa Normativa a la presente Acta).*

6-Solicitud, FFAA, Policía Nacional, INABIMA, para entrar al SFS y Riesgos Laborales. Informe de la Comisión nombrada por el CNSS mediante Resolución 158-05, de fecha 19 de abril 2007 (Resolutivo)

El Dr. Porfirio Hernández, refirió que él emitió una opinión diciendo que estaba de acuerdo siempre y cuando los cuerpos castrenses tenían conformados por sus propias ARS, y podían administrar esos recursos a través de la TSS. Reiteró que remitió una carta que remitimos ayer presentando nuestra opinión.

La **Presidenta en Funciones** pidió permiso a la sala para dejar entrar a la Lic. Persia Álvarez, a emitir su opinión.

La Lic. Persia Álvarez, **Superintendente de Pensiones** manifestó que cuando participó en la reunión sostenida con la comisión realmente coincidieron con el punto planteado, de que tanto las FFAA como la Policía Nacional-ISSPOL puedan cotizar los que ingresen a partir del 1ro. de septiembre puedan cotizar a través del SDSS y que a los vigentes con derecho adquirido se les conceda un plazo prudente para completar el estudio actuarial y poder analizar el tratamiento que se les daría. Mencionó que en día de ayer sostuvo dos reuniones en tiempos diferentes con altos funcionarios de estos organismos castrenses y se estuvo de acuerdo con esta propuesta que todos los militares y policías que ingresen a partir del 1ro. de septiembre cotizarían a pensiones a través de la TSS y los ya vigentes, entrarían posteriormente dependiendo de los resultados del estudio actuarial.

Durante su exposición la Lic. Persia Álvarez informó que existe un Acuerdo de Entendimiento que está siendo firmado entre la TSSS, SIPEN, y sólo falta la Secretaria de

un.ing.

5/14/07

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including the number 12.

Educación y la Presidente de INABIMA. En el mismo se establece que a partir del 1ro. De septiembre todos los recursos que hay acumulados en las cuentas de INABIMA y TSS, unifiquen y lo que ingrese a partir del 1ro. de Septiembre se deposite en una cuenta del Banco Central para que genere un rendimiento. Añadió que se está realizando un estudio actuarial solicitado por ellos que aún no ha sido completado y en el mismo se quiere abarcar tanto al personal docente como al administrativo. Se le ha otorgado un plazo prudente para que terminen ese estudio e informó que en el interin los recursos serán manejados a través de la TSS y lo que INABIMA tiene especializado también lo transfiera a la TSS para que lo deposite en el Banco Central y los trabajadores no sean perjudicados.

No habiendo ninguna pregunta ni observación de parte de los Consejeros, la **Presidenta en Funciones** agradeció la participación de la Superintendente de Pensiones.

La **Consejera Stella León** reiteró lo manifestado la semana pasada y manifestó que el sector empleador no está de acuerdo con esta posición de que estas instituciones ingresen al sistema y solicitó que le den oportunidad de ver esto a lo interno del sector. Entendemos que lo importante es que las personas reciban un servicio pero no podemos dejar de ver es que el sistema es universal y lo que nos ocupa que muchos de los temas tratados en la agenda conllevan reajustes administrativos y de plataforma tecnológica y estamos iniciando un sistema que sabemos todos los escollos y dificultades que se van a presentar de modo que Debemos evitar cargar a la TSS con una serie de incomodidades para arrancar. Tenemos que evitar las excepciones para que el andamiaje se avoque a dar el servicio y responder a los problemas que surjan directamente y en la medida que vayamos haciendo excepciones, va a ocasionar mas dificultad dar el servicio.

El **Dr. Porfirio Hernández** dijo que en la referida carta de consulta, mencionó claramente que el sistema es universal, aclarando que estos organismos tienen sus propias ARS y sus propias AFP, lo que solicitan es que se les permitan cotizar a través de la TSS, así como lo ha hecho con otras instituciones. Consideró que para cuidar al CNSS debemos hacerlo conforme a la disposición de la ley 87-01. Manifestó que opinó en el caso de INABIMA porque todavía se está discutiendo y lo que dijo la Superintendente de Pensiones se firmó un documento mediante el cual cuando la SIPEN devolverá los fondos a INABIMA cuando su propia AFP sea aprobada y mientras tanto va a un certificado del Banco Central.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá** aclaró lo explicado por la Lic. Persia Álvarez. Indicó que las FFAA y PN están cotizando salud y riesgos laborales y que los miembros de ambas instituciones no cotizan pensiones, porque tienen su propio plan. Lo que están solicitando es que solamente coticen el personal de nuevo ingreso. Respondió que somos respetuosos de la ley y obedientes a la decisión del CNSS, a opinión que se le solicitara al respecto.

La **Consejera Stella León** reiteró su opinión de acogernos a la ley y que lo solicitado en este tema es un precedente muy fuerte y no lo compartimos.

La **Presidenta en Funciones**, sometió la solicitud hecha por el sector empleador de que se les conceda un plazo para consultar a nivel interno y sugirió plantear una resolución al respecto, lo cual fue aprobado por todos.

RESOLUCION NO. 165-05: *Se concede el plazo de una semana a fin de que el sector empleador, pueda analizar los planteamientos presentados aquí por las FFAA, Policía Nacional y el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), de ingresar al SFS y Riesgos Laborales.*

7-Auditoría Cámara de Cuentas. Respuesta a lo solicitado por Resolución 164-03

La **Gerente General, Ing. Ana Ilse Mena de Rodríguez** dando respuesta a lo solicitado por el CNSS, informó sobre la conversación sostenida con el Lic. Andrés Terrero, Presidente de la Cámara de Cuentas sobre la disposición de este CNSS de solicitar un informe sobre el mecanismo utilizado para la selección de esa firma. Todos tienen la carta que se recibió donde declara que fue decisión de una comisión que evaluó la firma y luego el pleno de la Cámara de Cuentas por recomendación de la comisión se seleccionó esta firma, ó sea cumplieron con lo establecido tanto en lo estatutario como por la ley mediante invitación y la selección de la firma.

Informó que con esta información se da cumplimiento a la resolución 164-03 emitida en la pasada sesión del 23 de agosto e informó que el Lic. Terrero acogió la inquietud del Consejo que se envíe un primer informe relativo a las observaciones al SUIR en el menor tiempo posible, lo cual será informado por escrito.

No habiendo preguntas, la **Presidenta en Funciones** somete a la sala acoger el informe presentada por la Gerente General, lo cual fue acogido por todos.

8-Turno Libre

La **Presidenta en Funciones** hizo partícipe la invitación que llegó a todos los miembros del Consejo, sobre la invitación del parte del Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, a la celebración del inicio formal del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, a celebrarse en el Palacio Nacional el viernes 31 de agosto del 2007, a las 5:00 p.m.

Por otra parte, la **Consejera Yudith Castillo** presentó la preocupación de parte del Sector Empleador sobre la información recibida en el cruce de la cartera de los afiliados en las ARS y de que a partir del sábado 1ro. de septiembre los empleados de la empresa no sepan en que ARS están registrados. Hizo la formal solicitud de que a más tardar el viernes 31 de agosto, mañana, la SISALRIL, UNIPAGO, GG, analicen los resultados de esa información, procuren los correctivos de lugar y garanticen la oportunidad y calidad de los servicios. Manifestó la disposición de parte del sector empleador de que esta información se reciba a través de una comunicación, o con la participación de una sesión extraordinaria para tratar ese tema.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "SMSR", "SUIR", "ARS", "14", and "Mena"]

M. M.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J.M.N.

[Handwritten signature and mark]

ec

[Handwritten signature and mark]

De inmediato, siendo las 11:30 a.m., la **Presidenta en Funciones del CNSS** dio por finalizada la sesión y ordenó levantar la presente acta.


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Presidenta en Funciones


LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DR. SABINO BAEZ
Titular

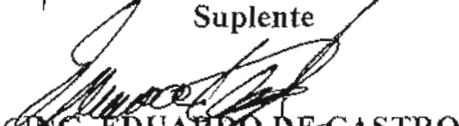

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

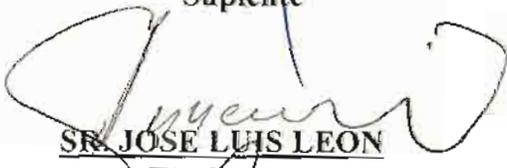
SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente


LICDA. STELLA LEÓN
Titular


LICDA. YUDITH CASTILLO
Suplente

LIC. JOEL SANTOS
Suplente


ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente


SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SR. SERGIO CASTILLO
Titular


SR. SILVIO UREÑA
Titular


SRA FRANCISCA JIMENEZ
Suplente


SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente


SR. JUAN MANUEL SALAS
Titular


SRA. MINERVA MAGDALENO
Suplente



WIN



SR. JESÚS NAVARRO
Titular



ING. CANDIDA REYES
Titular



SRA. AMARILIS DANAÉ
Suplente



SR. MARIO CORNIELLE
Titular



SRA. MERCEDES CANALDA
Titular

Mr. 2007